



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°019-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, el Consejero Yoni Ángel Balbín Peña, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional **RECOMIENDE** al Ejecutivo (Gobernación) a través de las Áreas correspondientes la dotación de maquinarias para realizar el mantenimiento de la vía alterna que une el tramo de Achipampa, Huertapuquio, distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, en vista que la población de estos sectores se encuentran aisladas. Asimismo, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, solicita la ampliación del pedido, para que el Consejo Regional **EXHORTE** a la Municipalidad Provincial de Chupaca, conjuntamente con sus Distritos, realice las coordinaciones para realizar trabajos en conjunto con Provias Descentralizado en el tema de Defensa Civil;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo (Gobernación) para que, a través de las Áreas correspondientes se realice la dotación de maquinarias pesadas para realizar el mantenimiento de la vía alterna que une el tramo de Achipampa, Huertapuquio, distrito de Yanacancha, provincia de Chupaca, en vista que la población de estos sectores se encuentran aisladas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **EXHORTA** a la Municipalidad Provincial de Chupaca, conjuntamente con sus Distritos, realice las coordinaciones para efectuar un trabajo en conjunto con Provias Descentralizado, en el tema de Defensa Civil.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN